



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 8 de abril de 1987

Núm. 79

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes inmuebles

Núm. 18.445

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio incoado en esta Zona de mi cargo contra el deudor para con la Hacienda Pública Sixto Gensor Aguirán, por los conceptos de renta de las personas físicas (retenciones) e impuesto de lujo, por expedientes de la Administración de 1984, importantes por principal la cantidad de 2.304.497 pesetas, más 460.899 pesetas del recargo de apremio del 20 % y 100.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que en junto hace la cifra de 2.865.396 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo y tasación del inmueble embargado al deudor Sixto Gensor Aguirán, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos y habiéndose obtenido de Tesorería de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1987, la pertinente autorización para la enajenación de aquél en pública subasta, procedase a la verificación de aquélla conforme a los artículos 136 y 137 en cuanto le sean de aplicación, y 144 del Reglamento General de Recaudación, concordantes con las Reglas 87 y 88 de su Instrucción y Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, habiéndose señalado para su celebración el día 30 de abril de 1987, a las 10.30 horas, en la Delegación de Hacienda (calle Albareda, 16), siendo proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.»

Notifíquese este proveído al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el de esta Recaudación, en el Excmo. Ayuntamiento y dese publicidad a través del *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y en cumplimiento del anterior proveído transcrito, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores que la misma registrará bajo las siguientes condiciones generales de subasta:

1.ª Los bienes embargados a enajenar corresponden al siguiente lote: Urbana. — La mitad indivisa de la nuda propiedad del piso quinto izquierda y del cuarto trastero en el sótano, con una participación en el solar y demás cosas comunes de 4.300 porciones de las 125.230 en que se considera dividido el solar. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados y linda: frente, caja de escalera, rellano y piso derecha; derecha entrando, patio de luces; izquierda, avenida o paseo de Marina Moreno, hoy paseo de la Constitución, y espalda, calle Mefisto.

Situación: Paseo de Marina Moreno, 37 (hoy paseo de la Constitución). Inscripción registral: Tomo 530, folio 4, finca 6.380.

Cargas que han de quedar subsistentes: Afecciones por liquidaciones que puedan girarse sobre el impuesto de transmisiones.

Alquiler mensual de 1.500 pesetas. Tasación en primera licitación, 3.900.000 pesetas. Tasación en segunda licitación, 2.925.000 pesetas.

2.ª Todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de tasación del lote a enajenar, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciere efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.ª La subasta se registrará asimismo por la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, y de conformidad con ella se admitirán ofertas en sobre cerrado a partir de esta fecha y previo depósito de la fianza exigida.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio del remate y el depósito constituido.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

7.ª Los títulos de propiedad se han suplido con certificación registral, que se encuentra de manifiesto en esta Recaudación (plaza Poeta Miguel Hernández, 3), donde podrá ser examinada por los interesados, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que el aportado al expediente.

8.ª La Hacienda Pública se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca, si no hubiere sido objeto de remate.

9.ª En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

Advertencia. — A los acreedores hipotecarios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Zaragoza a 27 de marzo de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 20.530

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 3 de abril de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dieciséis plazas de encargados de botiquín, en desarrollo de la oferta de empleo público para el año 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador y hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dieciséis plazas de encargados de botiquín, correspondientes al subgrupo de técnicos medios de Administración especial, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo B, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas tendrán el carácter de fijos discontinuos, con una duración de cuatro meses.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público, los aspirantes que concurren deberán reunir, con carácter general, las siguientes condiciones (art. 135 del Real Decreto legislativo 781 de 1986):

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local.
- c) Estar en posesión del título de licenciado en Medicina o ATS, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones que correspondan a la plaza.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, no siendo preceptivo la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos en virtud del artículo 19.2 del Real Decreto 2.223 de 1984. Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recogiendo el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como, en su caso, la relación de aspirantes excluidos, teniendo diez días hábiles siguientes a la publicación para la subsanación.

Quinta. Composición del tribunal. — Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un técnico especialista en la materia designado por la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por el comité de personal.

Secretario: El secretario general de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primero. *Ejercicio práctico*. — Consistirá en la realización de un test con preguntas prácticas relacionadas con la medicina del deporte, actividad física y primeros auxilios. Tendrá carácter eliminatorio.

Segundo. *Evaluación psicotécnica*. — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el tribunal de 1 a 3 puntos.

Tercero. *Ejercicio teórico*. — Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema de carácter general relacionado con el puesto a desempeñar; se señalan, únicamente a título orientativo, los siguientes temas:

Lesiones más frecuentes en piscinas producidas por el medio ambiente y prácticas deportivas: primeros auxilios. — Accidentes y lesiones más frecuentes en piscinas producidas por el medio acuático: primeros auxilios. — El agua en las piscinas: parámetros y tratamiento.

Séptima. *Fase de concurso*. — En la fase de concurso se valorarán los siguientes méritos:

—Otras titulaciones relacionadas con la plaza que se convoca, además de la exigida en la base de la convocatoria: 1,50 puntos por cada titulación de nivel superior y 0,50 puntos por aquellas que sean de nivel medio, hasta un máximo de 3 puntos.

—Publicaciones y trabajos científicos relacionados con la plaza que se convoca: 0,50 puntos por cada una, hasta un máximo de 2 puntos.

—Experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados: un punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

La fase de concurso prevista para la plaza que se convoca se valorará con un porcentaje no superior al 20 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán calificados separada e independientemente. El primer ejercicio se puntuará como "apto" o "no apto". El segundo ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se valorará asistido de un técnico especialista en psicología. El tercer y último de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, quedando eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de cinco puntos.

Los restantes aspectos de la convocatoria que se refieren a presentación de instancias, admisión y recusación de miembros del tribunal, práctica de los ejercicios, propuesta de aportación de documentos, toma de posesión e impugnación y supletoriedad, se mantendrán, ajustándose a lo establecido

en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la relación de aprobados, en el lugar de celebración del último ejercicio, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes a cubrir al momento de la propuesta. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El aspirante propuesto por el tribunal aportará en el día siguiente a la publicación de la propuesta, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) de la Casa Consistorial, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de conducta ciudadana.
- Título de licenciado en Medicina o ATS.

Igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos del servicio médico de empresa, previa citación que le será facilitada en la Sección de Personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — Concluida la oposición, el tribunal someterá a la aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia la propuesta de nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto. Efectuado el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo que se determine, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de un mes de duración para aquellos aspirante que hayan tomado posesión. Si en este plazo, el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", quedarán sin efecto todas las actuaciones anteriores.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 20.531

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 3 de abril de 1987, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de socorristas para el Servicio Municipal de Deportes, integradas en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento, en desarrollo de la oferta de empleo público para el año 1987, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de febrero, que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador y hasta un 10 % adicional, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de socorristas para el Servicio Municipal de Deportes, integradas en la plantilla laboral, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dichas plazas tendrán el carácter de fijos discontinuos, con una duración de cuatro meses.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la oferta de empleo público, los aspirantes que concurren deberán reunir, con carácter general, las siguientes condiciones (art. 135 del Real Decreto legislativo 781 de 1986):

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquellos en

que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública. El exceso del límite de edad podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración local.

c) Estar en posesión del título de socorrista acuático, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, o en condiciones de otorgarlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones que correspondan a la plaza.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos en estas bases deberán reunirse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — En las instancias, los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria, dirigiéndose al Ilmo. señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión y exclusión. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, no siendo preceptivo la exposición al público de las listas de aspirantes admitidos en virtud del artículo 19.2 del Real Decreto 2.223 de 1984. Esta resolución se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recogiendo el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como, en su caso, la relación de aspirantes excluidos, teniendo diez días hábiles siguientes a la publicación para la subsanación.

Quinta. Composición del tribunal. — Los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El presidente de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El concejal-delegado de Régimen Interior, el jefe del servicio correspondiente o técnico en quien delegue, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un técnico especialista en la materia designado por la Diputación General de Aragón, un técnico especialista designado por la Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por el comité de personal.

Secretario: El secretario general de la Corporación o funcionarios en quienes delegue.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primero. *Ejercicio práctico.* — Este ejercicio consistirá en:

- Nadar a estilo libre una longitud de 25 metros.
- Hiperventilación.
- Inmersión.
- Coger muñeco con presas tipo.
- 25 metros de natación portando muñeco.

Segundo. *Evaluación psicotécnica.* — Consistirá en la realización de pruebas psicotécnicas, entrevistas, cuestionarios, etc., que permitan evaluar la capacidad y personalidad del opositor y su adecuación para el desempeño eficaz de la plaza. Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el tribunal en la forma que se determine.

Séptima. *Fase de concurso.* — En la fase de concurso se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. Un punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

La fase de concurso prevista para la plaza que se convoca se valorará con un porcentaje no superior al 20 % del total de puntos obtenidos en la fase de oposición.

Octava. Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios serán calificados separada e independientemente. El primer ejercicio se puntuará de cero a diez puntos, quedando eliminado el aspirante que no alcance una puntuación mínima de cinco puntos, valorándose en el mismo la técnica como el tiempo empleado en la realización de las pruebas. El segundo ejercicio no tendrá carácter eliminatorio y se valorará asistido de un técnico especialista en psicología.

Los restantes aspectos de la convocatoria que se refieren a presentación de instancias, admisión y recusación de miembros del tribunal, práctica de los ejercicios, propuesta de aportación de documentos, toma de posesión e impugnación y supletoriedad, se mantendrán, ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, y Ley de Procedimiento Administrativo.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal publicará la relación de aprobados, en el lugar de celebración del último ejercicio, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes a cubrir al momento de la propuesta. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

El aspirante propuesto por el tribunal aportará en el día siguiente a la publicación de la propuesta, en la Sección de Personal (Negociado de Oposiciones) de la Casa Consistorial, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificado de conducta ciudadana.
- c) Título de socorrista acuático, expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Igualmente deberá someterse a reconocimiento médico ante los facultativos del servicio médico de empresa, previa citación que le será facilitada en la Sección de Personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

Décima. Nombramiento y toma de posesión. — Concluida la oposición, el tribunal someterá a la aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidentencia la propuesta de nombramiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto. Efectuado el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo que se determine, posterior a la recepción de la notificación, compareciendo en la Sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

Conforme a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, existirá un período de prueba de un mes de duración.

Undécima. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado de 19 de diciembre de 1984; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Ley de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 3 de abril de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 18.440

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1987 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se señalan días y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos, alcanzados por mutuo acuerdo, de las fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa, clave A-049-Z, término municipal de Belchite.**

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto "acondicionamiento, carretera C-222, punto kilométrico 2 al 0 y 0 al 2, tramo Belchite", clave A-049-Z, y referente a los expropiados que se reseñan en relación adjunta, correspondientes al término municipal de Belchite, como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios definitivos, alcanzados por mutuo acuerdo, en las oficinas del Ayuntamiento de Belchite, los días 27 y 28 de abril de 1987, de 9.30 a 13.00 horas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 31 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Juan Bernal Riosalido.

### Relación que se cita

Número finca en expediente, propietario y domicilio

- 1 y 2. Pilar Pelayo Oria. Codo (Zaragoza).
4. Anunciación Salas Aragüés. Calle Dieciocho de Julio, 38, Belchite (Zaragoza).
5. Emilia Lafuente Gay y herederos de Joaquín Chavarría Labordeta. Calle Exterior, 70, Belchite (Zaragoza).
6. Alfredo Abós Espallargas. Calle Seis de Septiembre, 34, Belchite (Zaragoza).

7. Pedro Trullén Pérez y viuda y herederos de Elías Trullén Pérez. Calle Manifestación, 5-7, sexto centro, 50003-Zaragoza. Representante: Antonio Alconchel Vidal, calle José Antonio, 23, Belchite (Zaragoza).
8. Felipa-Teresa Alvarez Fron. Calle Dieciocho de Julio, 25, Belchite (Zaragoza).
9. José Ortín Martínez. Calle Ronda de Zaragoza, 56, Belchite (Zaragoza).
10. Antonio y Ramón Virgos Juárez. Calle Nuestra Señora del Pueyo, 28, Belchite (Zaragoza).
11. Anunciación Salas Aragüés. Calle Dieciocho de Julio, 38, Belchite (Zaragoza).
12. Francisco García Mateo. Calle Dieciocho de Julio, 30, Belchite (Zaragoza).
13. José-María Beltrán Pérez. Avenida las Torres, 49, 50008-Zaragoza. Representante: Antonio Lafoz Pérez, carretera Cariñena, 4, Belchite (Zaragoza).
14. Francisco García Mateo. Calle Dieciocho de Julio, 30, Belchite (Zaragoza).
15. Pedro Trullén Pérez y viuda y herederos de Elías Trullén Pérez. Calle Manifestación, 5-7, sexto centro, 50003-Zaragoza. Representante: Antonio Alconchel Vidal, calle José Antonio, 23, Belchite (Zaragoza).
16. Antonia Lacosta Catalán. Avenida José Antonio, 65, Belchite (Zaragoza).
17. José Ortín Martínez. Calle Ronda de Zaragoza, 56, Belchite (Zaragoza).
19. Hermanos Gimeno Cidraque. Calle Sainz de Varanda, 18, primero C, 50007-Zaragoza.
20. Antonio y Ramón Virgos Juárez. Calle Nuestra Señora del Pueyo, número 28, Belchite (Zaragoza).
21. Butano Rubio, S. L. Paseo Independencia, 14, 50004-Zaragoza.
22. Carmelo Tello Aloras. Virgen de los Desamparados, 8, Belchite (Zaragoza).
25. Manuel Gálvez Garcés. Plaza San Agustín, 8, Belchite (Zaragoza).
27. Hermanos Izquierdo Gracia. Avenida José Antonio, 88, Belchite (Zaragoza).
28. María-Teresa Benedicto Gracia. Montañana (Zaragoza). Representante: José-Luis Pérez Querol. Calle Seis de Septiembre, 58, Belchite (Zaragoza).
29. Teresa Alfonso Trallero. Calle Dieciocho de Julio, 11, Belchite (Zaragoza).
30. Rosa Martín Vidal. Calle Seis de Septiembre, 38, Belchite (Zaragoza).
- 31 bis. Angel y María-Dolores Gascón Riberés. Calle Dieciocho de Julio, 21, Belchite (Zaragoza).
32. Jesús García Campos. Rosario, 6, Belchite (Zaragoza).
33. Teresa Alfonso Trallero. Calle Dieciocho de Julio, 11, Belchite (Zaragoza).
34. Primitivo Ortín Salinas. Calle Dieciocho de Julio, 14, Belchite (Zaragoza).
35. Gonzalo Górriz Emperador. Calle Exaltación, 9, Belchite (Zaragoza).
36. Mariano Fron Peña. Calle Dieciocho de Julio, 37, Belchite (Zaragoza).
37. Carmen París Aloras. Calle Dieciocho de Julio, 37, Belchite (Zaragoza).
38. Juan-Jesús Cortés Tello. Calle Héroe, 53, Belchite (Zaragoza).
39. José Martínez Beltrán. Calle San Ramón, 45, Belchite (Zaragoza).
40. Carmelo Garcés Ortiz. Avenida José Antonio, 11, Belchite (Zaragoza).
42. Carmelo Garcés Ortiz. Avenida José Antonio, 11, Belchite (Zaragoza).
43. Anastasio Pérez Cubel. Calle José Antonio, 49, Belchite (Zaragoza).
44. Julián Cubel Benedicto. Calle Dieciocho de Julio, 55, Belchite (Zaragoza).
45. Jesús Martínez Pérez. Calle Goya, 6, Belchite (Zaragoza).
- 46 bis. Angel Cameo Zuera. Calle del Pilar, 27, Belchite (Zaragoza).
47. José Morella Górriz y Josefina Alonso Garcés. Calvo Sotelo, 24, Belchite (Zaragoza).
48. Eloy Ros Bielsa. Calle San Francisco de Sales, 12, tercero D, 28003-Madrid.
49. José-Luis Sanz García y hermanos. Calle Victoria, 9, Belchite (Zaragoza).
50. Carmen Luño Barrau y hermanas. Plaza San Miguel, 13, entresuelo derecha, 50001-Zaragoza.
51. Carmelo Garcés Ortiz. Avenida José Antonio, 11, Belchite (Zaragoza).
53. Carmelo Ortín Ortín. Calle Calvo Sotelo, 2, Belchite (Zaragoza).
54. Gonzalo Górriz Emperador. Calle Exaltación, 9, Belchite (Zaragoza).
55. José Martínez Pérez. Calle Dieciocho de Julio, 44, Belchite (Zaragoza).
56. Antonio y Ramón Virgos Juárez. Calle Nuestra Señora del Pueyo, 28, Belchite (Zaragoza).
57. Mariano Magaldo Mombiela. Calle José Antonio, 118, Belchite (Zaragoza).
58. Ramón Martínez Cubel. Calle Héroe, 39, Belchite (Zaragoza).
- 59 y 60. Joaquina Soler Planas. Calle del Salvador, 9, cuarto D, 50013-Zaragoza.
61. Hermanas Marín Valls. Calle Canfranc, 9, 50004-Zaragoza.
- 64-1. Complejo Ganadero-Mariano Lahoz Gimeno-31,33 %. Lépera (Zaragoza).
- 64-2. Complejo Ganadero-Aniceto Villar Noguera-32,53 %. Calle Ronda Zaragoza, 24, Belchite (Zaragoza).
- 64-3. Complejo Ganadero-Angel Villar Gil-14,450 %. Calle San Martín, número 2, Belchite (Zaragoza).
- 64-4. Complejo Ganadero-Anunciación Salas Aragüés-21,690 %. Calle Dieciocho de Julio, 38, Belchite (Zaragoza).
65. Salvadora Aloras Benedicto. Calle Dieciocho de Julio, 37, Belchite (Zaragoza).
66. José-Luis Sanz García y hermanos. Calle Victoria, 9, Belchite (Zaragoza).
67. José-Luis Sanz García y hermanos. Calle Victoria, 9, Belchite (Zaragoza).
68. Rogelio Cameo Blasco. Calle Ronda de Zaragoza, 52, Belchite (Zaragoza).
- 69 y 70. Tomás Monzón Navarrete. Calle Seis de Septiembre, 64, Belchite (Zaragoza).
71. Herederos de Manuela Pérez Pérez. Representante: don Serafín Ortín Martínez, calle José Antonio, 53, Belchite (Zaragoza).
72. José Benedicto Noguera. Calle José Antonio, 28, Belchite (Zaragoza).
74. Faustino Ordovás Sanz. Calle José Antonio 81, Belchite (Zaragoza).
75. Isidoro-José Baquero Monzón. Calle Seis de Septiembre, 65, Belchite (Zaragoza).
76. Martín Ortín Salvador y Leonor Beltrán Álvarez. Calle San Martín, número 8, Belchite (Zaragoza).
- 77 y 88. Manuel Alfonso Muniesa y María-Isabel Casas Arriba. Calle Dieciocho de Julio, 11, Belchite (Zaragoza).
- 78 y 79. Alfredo Martínez Ordovás. Calle Dieciocho de Julio, 82, Belchite (Zaragoza).
80. José Benedicto Noguera. Calle José Antonio, 28, Belchite (Zaragoza).
- 80 bis. José Benedicto Noguera (cuarta parte), Saturnino Gargallo Sánchez (cuarta parte), Pedro Álvarez Naval (cuarta parte) y Daniel Nadal (cuarta parte). Domicilio de José Benedicto Noguera: Calle José Antonio, 28, Belchite (Zaragoza).
- 82 y 85. Enrique Muniesa Casamayor y hermanas. Camino de las Torres, 112, 50007-Zaragoza.
89. Faustino Ordovás Sanz. Calle José Antonio, 81, Belchite (Zaragoza).

## SECCION SEXTA

BIOTA

Núm. 17.486

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 1987, ha acordado la enajenación en segunda subasta pública de las siguientes parcelas sobrantes en la "Dehesa Boyal".

- Parcela núm. 3, 393.750 pesetas.
- Parcela núm. 4, 393.750 pesetas.
- Parcela núm. 5, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 6, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 7, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 8, 356.250 pesetas.
- Parcela núm. 9, 356.250 pesetas.
- Parcela núm. 10, 356.250 pesetas.
- Parcela núm. 12, 393.750 pesetas.
- Parcela núm. 13, 393.750 pesetas.
- Parcela núm. 14, 393.750 pesetas.
- Parcela núm. 15, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 16, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 17, 375.000 pesetas.
- Parcela núm. 18, 356.250 pesetas.
- Parcela núm. 19, 356.250 pesetas.
- Parcela núm. 20, 356.250 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón*".

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Biota, 23 de marzo de 1987. — El alcalde.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., con-

forme acredita con .....), se compromete a abonar al Ayuntamiento de Biota el precio de la parcela que le sea adjudicada, según los precios que se ofrecen a continuación por cada una de las parcelas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado con fecha 30 de junio de 1986, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes en la legislación estatal y local: Parcela núm. 3, ..... pesetas; núm. 4, ..... pesetas; núm. 5, ..... pesetas; núm. 6, ..... pesetas; núm. 7, ..... pesetas; núm. 8, ..... pesetas; núm. 9, ..... pesetas; núm. 10, ..... pesetas; núm. 12, ..... pesetas; núm. 13, ..... pesetas; núm. 14, ..... pesetas; núm. 15, ..... pesetas; núm. 16, ..... pesetas; núm. 17, ..... pesetas; núm. 18, ..... pesetas; núm. 19, ..... pesetas; núm. 20, ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

### BIOTA

Núm. 18.450

En sesión de 26 de marzo de 1987 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el año 1987, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Biota, 31 de marzo de 1987. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 18.457

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza a partir del 9 de abril al 8 de junio, ambos inclusive, de los recibos de los conceptos siguientes:

—Padrón impuesto municipal de circulación año 1987.

—Impuesto municipal de publicidad (segundo semestre de 1986).

Transcurrido el día 8, los que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Calatayud, 28 de marzo de 1987. — El alcalde.

### CALATORAO

Núm. 17.491

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 26 de marzo de 1987, el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación del servicio de bar del complejo deportivo municipal, toda aquella persona que esté interesada puede presentar su solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy y hasta veinte días después de su publicación.

Calatorao, 27 de marzo de 1987. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

### CARIÑENA

Núm. 17.909

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1986.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete a información pública y audiencia de los interesados el expediente, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Cariñena, 30 de marzo de 1987. — El alcalde.

### CLARES DE RIBOTA

Núm. 17.462

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los siguientes documentos:

—Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.

—Cuenta general del presupuesto.

—Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Clarés de Ribota, 25 de marzo de 1987. — El alcalde, Eugenio Modrego Soriano.

\* \* \*

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1987, el presupuesto municipal ordinario para 1987, por un importe de 7.320.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 443.000.
2. Impuestos indirectos, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, 237.000.
4. Transferencias corrientes, 840.000.
5. Ingresos patrimoniales, 480.000.

##### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.150.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.100.000.
- Total ingresos, 7.320.000 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 215.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.478.518.
4. Transferencias corrientes, 115.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.350.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 161.482.
- Total gastos, 7.320.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.2 y 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y el artículo 446.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, quedando aprobado definitivamente, en cumplimiento de lo acordado, si durante dicho plazo no se formulan reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Clarés de Ribota, 25 de marzo de 1987. — El alcalde, Eugenio Modrego Soriano.

### CINCO OLIVAS

Núm. 16.876

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1986, por un importe de 8.292.134 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 467.406.
2. Impuestos indirectos, 62.200.
3. Tasas y otros ingresos, 923.100.
4. Transferencias corrientes, 720.100.
5. Ingresos patrimoniales, 2.262.146.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 47.520.
  7. Transferencias de capital, 1.400.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 2.409.662.
- Total ingresos, 8.292.134 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.481.578.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.264.213.
4. Transferencias corrientes, 241.161.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.105.182.
  9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total gastos, 8.292.134 pesetas.

Cinco Olivas, 2 de febrero de 1987. — El alcalde.

### DAROCA

Núm. 17.454

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1987, en sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 26 de marzo de 1987, por un importe de 67.749.868 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### Ingresos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 9.890.000.
2. Impuestos indirectos, 3.505.000.
3. Tasas y otros ingresos, 40.618.168.
4. Transferencias corrientes, 12.475.000.
5. Ingresos patrimoniales, 536.700.

##### B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 25.000.
  7. Transferencias de capital, 700.000.
- Total ingresos, 67.749.868 pesetas.

#### Gastos

##### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 31.736.868.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 28.413.000.
3. Intereses, 700.000.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales, 2.050.000.  
9. Variación de pasivos financieros, 3.800.000.  
Total gastos, 67.749.868 pesetas.

Daroqa, 27 de marzo de 1987. — El alcalde, José-Antonio García Llop.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 17.908**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, con el quórum preceptivo, en la sesión ordinaria de 26 de marzo de 1987, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y el Banco de Crédito Local de España, en la cuantía, condiciones y finalidad que a continuación se detalla:

Cuantía del préstamo, 26.180.866 pesetas.

Plazo de amortización: Once años.

Interés: 12 % anual, con posibilidad de modificación.

Comisiones: El 0,40 % anual, por servicios generales, y el 1 % anual, por disponibilidad.

Finalidad: Para financiar la aportación municipal a las obras de ejecución de mejora del abastecimiento de agua de Ejea (primera fase).

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que previene el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, quedando el expediente expuesto al público en el departamento de Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 30 de marzo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 18.452**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 26 de marzo de 1987, aprobó inicialmente la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1987.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, quedando el expediente en el Negociado de Estadística para que pueda ser examinado y presentar aquéllas en el plazo de quince días consecutivos, a contar del día siguiente al en que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1987. — El alcalde, Carmelo Urbón.

**EL FRASNO****Núm. 17.903**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha 26 de marzo de 1987, ha sido aprobada unánimemente la liquidación del presupuesto único referido al ejercicio del año 1986, obrando en estas dependencias municipales todos sus documentos.

El Frasno, 30 de marzo de 1987. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

**FARLETE****Núm. 18.449**

A efectos de examen y reclamaciones, si procede, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes referidos a 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
  - Cuenta de administración del patrimonio.
  - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Farlete, 26 de marzo de 1987. — El alcalde.

**GALLUR****Núm. 18.455**

Doña Francisca Martínez Añón solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a servicio funerario, con emplazamiento en calle de la Constitución, núm. 35.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Gallur, 30 de marzo de 1987. — El alcalde.

**LA JOYOSA****Núm. 17.461**

A los efectos y por los plazos establecidos en el Real Decreto 781, de 18 de abril de 1986, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los siguientes documentos:

- Presupuesto ordinario de 1987.
  - Liquidación del presupuesto ordinario de 1986.
  - Cuenta general del presupuesto único de 1986.
  - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.
- La Joyosa, 27 de marzo de 1987. — El alcalde.

**LECERA****Núm. 18.456**

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los expedientes relativos a la censura de las cuentas de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, la propia general del mismo, así como su liquidación, todas ellas referidas al ejercicio contable de 1986, a los fines prevenidos en la legislación vigente, pudiéndose, en su consecuencia, presentar reclamaciones o reparos contra las mismas.

Lécera, 30 de marzo de 1987. — El alcalde.

**MALLÉN****Núm. 17.904**

Don Pablo-José Lerín Asin, en nombre y representación de General Hostelera, Sociedad Civil, ha solicitado licencia de actividades para instalar comercio al por menor de maquinaria de todas clases, con emplazamiento en calle Goya, número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mallén, 25 de marzo de 1987. — El alcalde.

**MORATA DE JILOCA****Núm. 18.448**

Don José-Luis Alejandro Tomás, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1987, fue aprobado definitivamente el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1987, en la forma que se indica a continuación:

**Resumen del presupuesto a nivel de capítulos****Gastos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.366.610.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.383.390.
  4. Transferencias corrientes, 50.000.
- B) Operaciones de capital:
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.
- Total gastos, 5.000.000 de pesetas.

**Ingresos**

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 1.450.000.
  2. Impuestos indirectos, 185.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 680.000.
  4. Transferencias corrientes, 2.400.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 285.000.
- Total ingresos, 5.000.000 de pesetas.

**Plantilla de personal**

Un secretario; grupo 3.º; nivel de complemento de destino, 16; complemento específico, 111.272; forma de provisión, concurso de traslado; titulación académica, oposición; formación específica, cursos universidad.

Morata de Jiloca, 31 de marzo de 1987. — El alcalde.

**QUINTO****Núm. 17.902**

Redactadas la cuenta general del presupuesto único y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan ambas expuestas al público, con sus justificantes y demás documentos pertinentes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento los reparos y observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito.

Lo que se publica a los efectos determinados en el artículo 460-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Quinto, 27 de marzo de 1987. — El alcalde.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO****Núm. 18.451**

Por acuerdo plenario de esta Corporación del día 25 de marzo de 1987 y por el procedimiento de urgencia, se convoca a subasta pública para el próximo día 15 de abril, a las 12.00 horas, la enajenación de la finca rústica sita en la partida de "Los Corrales".

La presentación de pliegos se efectuará en las oficinas de este Ayuntamiento hasta una hora antes de la apertura de pliegos.

Las condiciones para la misma se hallan de manifiesto en el expediente tramitado al efecto y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 28 de marzo de 1987. — El alcalde.

**SAN MATEO DE GALLEGO**

Núm. 18.453

Don Jesús Usón Urrea, en nombre propio y de su hermano Ricardo, ha solicitado legalización de taller carpintería madera, con emplazamiento en carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 18, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 28 de marzo de 1987. — El alcalde.

**VILLAFRANCA DE EBRO**

Núm. 16.232

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1987, aprobó la Ordenanza fiscal número 2, relativa a utilización especial de caminos públicos, cuyo texto es el siguiente:

*Fundamento legal y objeto*

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el apartado a) del artículo 199 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, referente a tasas municipales, y de conformidad con el artículo 200.1 del mismo Real Decreto, apartados a) y b), se establece una tasa por la utilización de bienes de uso público para especial beneficio particular en terrenos públicos del territorio municipal.

Art. 2.º Utilización de caminos públicos en beneficio particular en territorio municipal, para aprovechamiento de las propias fincas.

*Obligación de contribuir*

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización de los aprovechamientos señalados en el precedente artículo 2.º

2. Nacimiento de la obligación. — La obligación de contribuir nacerá por el hecho de ser propietario o titular de la finca.

3. Sujeto pasivo. — Estarán solidariamente obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas, propietarios de fincas rústicas en la huerta del término municipal de Villafranca de Ebro.

b) Las personas o entidades en cuyo beneficio o por cuya cuenta se verifique la utilización.

c) Quienes materialmente realicen la utilización.

4. Reducciones. — Se aplicará una reducción del 50 % en el pago correspondiente a los titulares de fincas que hayan permanecido yermas por un periodo de cinco años y que continúen en esta situación en el momento de aplicación de la presente Ordenanza.

*Bases y tarifas*

Art. 4.º Constituirá la base de la presente exacción la utilización de los caminos públicos como acceso a las fincas situadas en "La Huerta", del término municipal.

Art. 5.º La utilización de caminos de "La Huerta", del término municipal de Villafranca de Ebro, estará sujeta a la siguiente tarifa:

Importe total de la reparación de los caminos consistente en el engravado de los mismos. Será repartido proporcionalmente a la extensión de las fincas con las exenciones anteriormente señaladas.

El importe de la tarifa se hará en efectivo o por aportación del trabajo equivalente a la cantidad que deba aportarse.

*Administración y cobranza*

Art. 6.º Las cuotas liquidadas y no satisfechas a su debido tiempo se harán efectivas por la vía de apremio.

*Partidas fallidas*

Art. 7.º Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

*Defraudación y penalidad*

Art. 8.º Las defraudaciones de los derechos establecidos en esta Ordenanza serán castigados con arreglo al artículo 759 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

*Vigencia*

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la superioridad, estará en vigor durante el ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación oportunas.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las

bases de régimen local ("BOE" del 3 de abril), a fin de que los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar la documentación obrante en el expediente municipal, radicante en la Sección de Hacienda de la Secretaría General, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

*Aprobación*

La presente Ordenanza, que consta de ocho artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1987.

Villafranca de Ebro, 23 de marzo de 1987. — El secretario. — Visto bueno: La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Postigo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.279

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 289 de 1985-B, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandada Cía. Mercantil Comercial Golán, S. A., con domicilio en avenida de Gijón, número 83, de Valladolid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en favor de Cía. Mercantil Comercial Golán, S. A.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo "Ronda", con matrícula VA-8189-A. Valorado en 130.000 pesetas.

Un camión marca "Pegaso", modelo 1091, con matrícula VA-5310-D. Valorado en 650.000 pesetas.

Un coche marca "Citroen", modelo AKS, con matrícula VA-5480-E. Valorado en 125.000 pesetas.

Total, 905.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 16.281

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 190 de 1986-B, a instancia de Leonardo Graus Martínez, representado por la procuradora señora Vallés Varela, y siendo demandada L. Fernanda Cuñarro González, con domicilio en camino puente Virrey, 16, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran depositados en favor de Vicente Alvarez Lalinde.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Escort 1.1", con placa de matrícula Z-0784-T. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.520

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 618 de 1984-B, a instancia de Industrias y Confecciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandadas Isabel Calavia Modrego y Rosa Matute Ibáñez, con domicilio en calle Escar, número 1, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Veinte cazadoras de distintos colores, tallas y tejidos; en 40.000 pesetas.

2. Quince chaquetas de punto, de diversos colores y tamaños; en 7.500 pesetas.

3. Cuarenta pantalones de pana, talla de niño; en 40.000 pesetas.

4. Quince camisas talla de niño, de diversos tipos y colores; en 4.500 pesetas.

5. Treinta jerseys de distintos tamaños, colores y modelos; en 21.000 pesetas.

6. Cincuenta chandals de distintos tamaños, colores y modelos; en 50.000 pesetas.

7. Cuarenta pijamas de diversas tallas y colores; en 40.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local bajo de la casa número 11 de la plaza de los Sitios, angular a calle Escar, en Zaragoza; en 450.000 pesetas.

Total, 653.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores del derecho de traspaso que habrán de cumplir lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 16.868

Don Víctor Arnaiz García, secretario del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.620 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.620 de 1986, seguido por malos tratos, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Antonio Marqués Blasco, mayor de edad, casado, peón especialista, con domicilio en esta ciudad (camino de Miralbuena, 4-6, sexto N), apareciendo como denunciante María Carrasco Gil, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Cuarte de Huerva (calle Ramón de Pignatelli, número 14),...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Marqués Blasco como autor responsable de una falta contra las personas, por malos tratos de palabra, a la pena de 4.000 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación al denunciado Antonio Marqués Blasco, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado, en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Víctor Arnaiz.

#### JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 14.201

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.077 de 1986, por sustracción de efectos en la Pensión García (sita en calle Pignatelli, núm. 64) el 19 de septiembre de 1986, contra José-Luis Rodríguez Perifalte, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de marzo de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.077 de 1986, sobre sustracción de efectos, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado José-Luis Rodríguez Perifalte, siendo denunciante Luis-Mariano Fernández Mediavilla, cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José-Luis Rodríguez Perifalte de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Luis-Mariano Fernández Mediavilla y a José-Luis Rodríguez Perifalte, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### MANCOMUNIDAD AGUA DE MONEGROS

Núm. 17.912

Por los plazos y a los efectos reglamentarios están exuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Monegrillo los siguientes documentos:

—Presupuesto único para 1987.

—Cuenta general del presupuesto de 1986.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Monegrillo, 23 de marzo de 1987. — El presidente.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.